

## ACUERDO Nº 67.-

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los diecinueve días del mes de abril de dos mil dieciséis, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Luis Alberto Nicolás Brizuela e integrado por los Dres. Claudio José Ana y Mario Emilio Pagotto; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **PRIMERO: EXPTE. Nº 661 - "P" - 2015.- "PATERNO LAURA INES.- LICENCIAS.- AIMOGASTA."** Y considerando lo informado a fs. 136 por la Junta Médica constituida; la documentación obrante a fs. 116; 118 a 123; y 129 a 135; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 137; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Dra. **LAURA INES PATERNO** por el término de ciento veinte (120) días, a partir del día veinticinco de marzo hasta el veintidós de julio del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **SEGUNDO: EXPTE. Nº 688 - "P" - 2015.- "PAEZ DE ECHEVERRIA GRACIELA TERESA.- LICENCIAS.- VILLA UNION."** Y considerando lo solicitado por la recurrente a fs. 43; las certificaciones obrantes a fs. 42, 47, 48 y 50; lo informado a fs. 49 por la Junta Médica constituida; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 51; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud a la Dra. **GRACIELA TERESA PAEZ DE ECHEVERRIA**, por el término de sesenta (60) días, a partir del día diecisiete de marzo hasta el quince de mayo del cte. año.- **TERCERO: EXPTE. Nº 1634 - "T" - 2016.- "TOBARES IRIS SELVA.- LICENCIAS.- CHILECITO."** Y considerando lo informado a fs. 20 por la Junta Médica constituida; las certificaciones obrantes a fs. 16, 19 y 21; lo solicitado por la recurrente a fs. 22; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 23; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud a la Dra. **IRIS SELVA TOBARES** por el término de cuarenta y cuatro (44) días, a partir del día veintiséis de febrero hasta el nueve de abril del cte. año.- **1º) CONCEDER** licencia por

T.S.J.-

maternidad a la Magistrado de mención por el término de doscientos diez (210) días, a partir del día diez de abril hasta el cinco de noviembre del cte. año.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

S. A. y S. DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
<i>Sergio Lucero</i>